NOTA DC/MEC Nº 518 /2017

Asunción, 03 de agosto de 2017.

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a Nota **DNCP/DNC/Nº 19039/2017**, en la cual se hace referencia a que el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID Nº 332.761,** no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 15/17.

Al respecto, una vez analizada las observaciones realizadas por la DNCP en la citada Nota, se expone cuanto sigue:

1. "Reiteración: Anexo B, punto 34 y Plan de entregas anexo C: Previa verificación, cotejamos que establecen el plazo de entrega del primer producto posteriores a la emisión de una "orden de servicio", recordamos a la convocante que por naturaleza y objeto del presente proceso (consultoría) la implementación de orden de servicio para la realización de los trabajos no corresponde, en atención a que el servicio de consultoría empieza a prestarse posterior a la firma del contrato entre las partes. Así también, observamos inconsistencia en el plazo de entrega del primer producto donde establecen "quince (10) días" solicitamos ajustar esta inconsistencia".

Respuesta: se ha realizado la modificación en la Carta de Invitación.

*2. "**Vigencia del contrato:** Solicitamos a la convocante ajustar la vigencia del contrato a lo establecido por carta de invitación estándar de bienes y servicios vigente, e indicar "hasta el cumplimiento total de las obligaciones"".*

Respuesta: se ha realizado la modificación en la Carta de Invitación.

3. *"Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido por la Circular Nº 25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO y remitir nuevamente con la carta de invitación de forma integra las documentaciones de inicio de llamado".*

Respuesta: se remiten nuevamente en el SICP las documentaciones de inicio del llamado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones